



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA  
CONTRATO No. CEA-REH-FED-LP-048-21**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE FORMULA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA** DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y SE LEVANTA EN APEGO AL ARTICULO 60 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL 150 Y 151 DE SU REGLAMENTO; AL CONTRATO No. **CEA-REH-FED-LP-048-21** CELEBRADO ENTRE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTA ACTA SE DENOMINARÁ **"CEA"** Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTA ACTA SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, QUIENES EN CONJUNTO SE REFERIRÁN COMO **"LAS PARTES"**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA **"REHABILITACIÓN DEL COLECTOR SANITARIO (TERCERA ETAPA DE CUATRO), EN EL MUNICIPIO DE EL ARENAL, JALISCO"**.

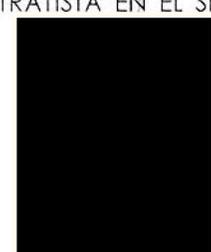
**I. LUGAR, HORA Y FECHA.** - LA PRESENTE ACTA SE CELEBRA EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN CALLE FRANCIA NÚMERO 1726, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS **11:00 HORAS DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021**.

**II. PARTICIPANTES.** - EN ÉSTE ACTO SE REUNIERON POR PARTE DE LA **"CEA"** EL **ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA**, DIRECTOR GENERAL Y EL **ING. GIANCARLO GARCÍA GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA; POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, **[REDACTED]** **ADM'NISTRADOR GENERAL ÚNICO**, PARA LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE DILIGENCIA.

**III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE TERMINAN ANTICIPADAMENTE.** - LOS TRABAJOS QUE SE TERMINAN ANTICIPADAMENTE CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO No. **CEA-REH-FED-LP-048-21**, RELATIVO A **"REHABILITACIÓN DEL COLECTOR SANITARIO (TERCERA ETAPA DE CUATRO), EN EL MUNICIPIO DE EL ARENAL, JALISCO"**, QUE SUSCRIBIERON **"LAS PARTES"** EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021, POR UN MONTO TOTAL DE \$12,810,108.69 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHO PESOS 69/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y POR UN PLAZO DE 150 DÍAS NATURALES DEL 30 DE JUNIO DE 2021 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**IV. ESTADO FINANCIERO DE LA OBRA.**

- A) HASTA EL LEVANTAMIENTO DE ESTA ACTA NO SE HA DEPOSITADO EL ANTICIPO QUE SE CONVINO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.
- B) LOS TRABAJOS EN RAZÓN DE LA FALTA DEL DEPOSITO DEL ANTICIPO, NO FUERON INICIADOS EN LA FECHA CONVENIDA Y CONTINUAN SIN EJECUTARSE NINGUN TRABAJO HASTA LA FECHA.
- C) NO EXISTEN, EN CONSECUENCIA, ESTIMACIONES TRAMITADAS O EN TRÁMITE, NI TRABAJOS QUE ESTEN PENDIENTE DE PAGARSE POR NO ESTAR EJECUTADO NINGUN TRABAJO.
- D) NO EXISTE NI MAQUINARIA. NI PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.



00001

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA  
CONTRATO No. CEA-REH-FED-LP-048-21

**V. CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** -----

MEDIANTE OFICIO No. JAHP/SN/2021, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL ARENAL, JALISCO, SE REFIERE A LA OBRA PÚBLICA "REHABILITACIÓN DEL COLECTOR SANITARIO (TERCERA ETAPA DE CUATRO), EN EL MUNICIPIO DE EL ARENAL, JALISCO", PARA INFORMAR "QUE SE REALIZARON GESTIONES PARA EFECTOS DE LOCALIZAR A LOS PROPIETARIOS, LOGRANDO COMUNICACIÓN CON ALGUNOS DE ELLOS, ASÍ MISMO, DEBIDO AL PRÓXIMO CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN 2021-2024 EN ESTE MUNICIPIO, CONSIDERANDO EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y LOS CAMBIOS DE PERSONAL QUE CONLLEVA, LA SITUACIÓN NO ES PROPICIA PARA LOGRAR LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVIDUMBRES DE PASO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA".

EN SEGUIMIENTO A LO QUE ESTIPULA EL ARTICULO 60 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EMITIO EL OFICIO CEAJ-DG-868/2021 MEDIANTE EL CUAL SE PROCEDIO A DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE "EL CONTRATO", CITANDO A LAS PARTES AL LEVANTAMIENTO DEL DOCUMENTO EN QUE SE ACTUA -----

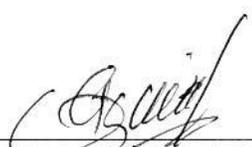
**VI. ACCIONES A SEGUIR. - NO APLICA** -----

**VII. - MANIFESTACIONES DE LA PARTES.**

LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN REUNIRSE EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HORAS, EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ESTE DESCENTRALIZADO, UBICADA EN EL MISMO DOMICILIO EN QUE SE ACTUA, PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO EL ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 153 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ASÍMISMO, SE DETERMINARÁ EN DICHO ACTO, DE ACUERDO A LA SOLICITUD E IDONEIDAD DE LAS PRUEBAS QUE PRESENTE LA EMPRESA CONTRATISTA, EL IMPORTE A QUE ASCENDERÁN LOS GASTOS NO RECUPERABLES.-----

EN GUADALAJARA, JALISCO; A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

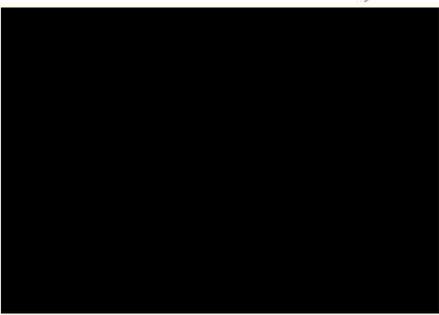
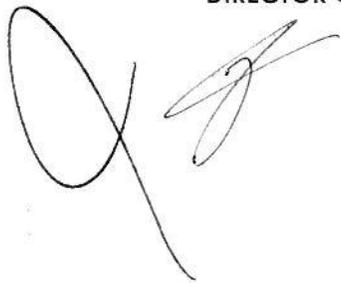
POR "LA CEA"



ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA  
DIRECTOR GENERAL



ING. GIANCARLO GARCÍA GARCÍA  
RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA



010002

HOJA 2 DE 2